

RESOLUCION Nº 0481
NEUQUEN 05 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE-5000102-M-2011, el Decreto Nº 1502/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra ACTA de ENTREGA de la vivienda construida sobre el lote 5 de la manzana 6 del Plan "370 viviendas-Valentina Norte" – Sector 180 viviendas,

Que por decreto de referencia, se establece la nómina de adjudicatarios del plan "370 viviendas – Valentina Norte" y "140 viviendas – Valentina Sur", designando en orden Nº 32 al Sr. MARTIN MAURICIO ANDRÉS D.N.I. Nº 24.524.206, como beneficiario del lote 5 Manzana 6, Plan "370 viviendas – Valentina Norte" – sector 180 viviendas

Que a fs. 33, del citado expediente, consta nota presentada por los señores MARTIN OSMAR SECUNDINO JESÚS y DE JESÚS ZULMA BEATRIZ, solicitando el cambio de titularidad a su favor, de la vivienda construida sobre el lote 5 manzana 6, por fallecimiento de su hijo, el Sr. MARTIN MAURICIO ANDRÉS, atento a no existir grupo familiar conviviente

Que a fs. 34, consta copia del acta de defunción del Sr. MARTIN MAURICIO ANDRÉS, emitida por el Registro Civil de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que a fs. 51 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos con Dictamen Nº 491/2012, entendiendo que la Entidad Fiduciaria, conforme el contrato de fideicomiso celebrado (art. Doce), es la que autoriza la incorporación del fiduciante reemplazante, no presentando objeción al respecto.

Que mediante Acta de Consejo Directivo Nº 125/2012, la Entidad Fiduciaria autoriza el cambio de titularidad a favor de los Señores MARTIN OSMAR SECUNDINO JESÚS y DE JESÚS ZULMA BEATRIZ, quedando los mismos obligados a suscribir los instrumentos legales que correspondan con la Entidad Fiduciaria y con la Municipalidad de Neuquén.

Que a partir de la fecha del fallecimiento del titular de la vivienda, habitan el inmueble sus padres salvaguardando el bien de posibles hechos delictivos, y resolviendo su

Ing. RICARDO J. AMERIO

propia problemática habitacional, quienes a su vez acreditan con el cumplimiento a los requisitos previstos por el plan federal para el acceso a la vivienda.

Que ante lo expuesto resulta necesario emitir una nueva ACTA DE ENTREGA de la vivienda a nombre de los Señores MARTIN OSMAR SECUNDINO JESÚS D.N.I. Nº 4.682.922 y DE JESÚS ZULMA BEATRIZ, D.N.I. Nº 3.999.735, a fin de regularizar la situación y avanzar en la firma del instrumento legal correspondiente, tendiente al recupero financiero de la construcción de la vivienda,

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º) OTORGAR LA BAJA al beneficiario de la vivienda construida a través del plan federal, que se detalla:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000102-M-2011	MARTIN MAURICIO ANDRÉS	24.524.206			6	5

ARTÍCULO 2º) OTORGAR EL ALTA a los señores:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz.	Lote
OE-5000102-M-2011	MARTIN OSMAR SECUNDINO JESUS	4.682.922	DE JESUS ZULMA BEATRIZ	3.999.735	6	5

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** a formalizar el Acta de ----- Entrega de la vivienda, y los instrumentos pertinentes tendientes al recupero financiero del valor de la vivienda y la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BERNUDEZ.

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén